

**METALLIC CLADDING,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

Declaración de insolvencia

Doña María Auxiliadora Rubio Perez, Secretaría del Juzgado de lo Social número Uno de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 118/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Arturo Vian Pérez contra Metallic Cladding, Sociedad Limitada Unipersonal, se dictó en el día 17 de diciembre de 2007 auto por el que se declaraba al ejecutado Metallic Cladding, en situación de insolvencia total por importe de 3.337,14 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 17 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.—78.698.

MONTELEC MAB, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 159/07 dimanante de los autos número 1174/06, a instancia de Rosa María Rodríguez Serna, contra Montelec Mab, S. L. L., se ha dictado en fecha 12 de diciembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada Montelec Mab, S. L. L., en situación de insolvencia total por el importe de 8.829,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 13 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña María Dolores García-Contreras Martínez.—78.767.

MUNCHENN SISTEMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 59/2007, dimanante de autos número 849/06, a instancia de doña Concepción Peña Ojeda, contra Munchenn Sistemas, Sociedad Limitada, en la que con fecha 28 de noviembre de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Munchenn Sistemas, Sociedad Limitada, con CIF B41928698, en situación de insolvencia por importe de 5.375,05 euros de principal, más la cantidad de 1.075,01 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—78.776.

**MURLI Y ASOCIADOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**TIC LOGÍSTICA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Murli y Asociados, Sociedad Limitada de TIC Logística, Sociedad Limitada en los términos y con-

diciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de diciembre de 2007.—Los Administradores solidarios de Murli y Asociados, Sociedad Limitada y TIC Logística, Sociedad Limitada, Aníbal Santana Lorenzo y Murli Kessomal Kaknani.—79.005. 3.ª 9-1-2008

**NAVIERA MAR DE ONS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

EXPAGRÉS, S. L.

MARÍTIMA DEL MORRAZO, S. L.

**NAVIERA MAR DE CÍES, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el art.º 242 de la L.S.A. por remisión del art.º 94 L.S.R.L., se informa que los socios de las entidades «Naviera Mar de Ons, S.L.», «Expagrés, S.L.», «Marítima del Morrazo, S.L.» y «Naviera Mar de Cíes, S.L.», acordaron en sus respectivas Juntas generales celebradas el 13-12-07, su fusión por absorción, en virtud de la cual la sociedad «Naviera Mar de Ons, S.L.» absorbe las sociedades «Expagrés, S.L.», «Marítima del Morrazo, S.L.» y «Naviera Mar de Cíes, S.L.», mediante transmisión a favor de la absorbente de la totalidad de los Activos y Pasivos de las sociedades absorbidas, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las respectivas sociedades de fecha 22-11-07, depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, siendo los Balances de fusión los cerrados al 31 de septiembre de 2007. Como consecuencia de la fusión por absorción, se ha procedido a la ampliación de capital de «Naviera Mar de Ons, S.L.» por importe de 48.796,17 €, mediante la creación de 8.119 nuevas participaciones sociales, que serán parcialmente asumidas por los socios de las sociedades absorbidas en la proporción que actualmente ostentan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión aprobados, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las entidades. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del art.º 243 L.S.A. dentro del plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Vigo, 20 de diciembre de 2007.—Juan Carlos Nacimiento Sesto, Administrador de Naviera Mar de Ons, S.L.; José Nacimiento Soto, Administrador de Naviera Mar de Cíes, S.L. y Expagrés, S.L. y Rafael Bedía Ocejo y José Nacimiento Soto, Administradores mancomunados de Marítima del Morrazo, S.L.—250. 1.ª 9-1-2008

**NAX MANAGEMENT, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**TÉCNICAS DE AYUDA
A LA GESTIÓN, S. L.**

**NAX INMUEBLES, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas

el 21 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Nax Management, Sociedad Limitada» de «Técnicas de Ayuda a la Gestión, Sociedad Limitada» y «Nax Inmuebles, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 26 de diciembre de 2007.—Los Administradores únicos de «Nax Management, S.L.», Ignacio Pérez Zamorano, y de «Nax Inmuebles, S.L.», Elvira Ruipérez Pérez, y la Secretaria del Consejo de Administración de «Técnicas de Ayuda a la Gestión, S.L.», Elvira Ruipérez Pérez.—79.008. 3.ª 9-1-2008

**OBRAS MANTENIMIENTO
Y CONSTRUCCIÓN MADRID, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 105/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Carlos Marca Yanza contra la empresa Obras Mantenimiento y Construcción Madrid, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19 de diciembre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Obras Mantenimiento y Construcción Madrid, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 5.751,86 euros, de principal, 934,67 euros de intereses y costas.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—78.912.

PALMAGÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 3/07 dimanante de autos número 45/07, a instancia de Juan Manuel Carrizosa Bonillo, contra Palmagón, Sociedad Limitada, con CIF n.º B 91.163.956 en la que con fecha 14 de diciembre de dos mil siete se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Palmagón, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 9.183,20 euros de principal, más 2.754,96 euros para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 3 de diciembre de 2007.—Secretario.—78.774.

PALTROW INVEST, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguradia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en ejecución 139/07 seguida en este Juzgado a instancia de Zina Moldovan y Janire Calvo Díez, contra Paltrow Invest, S. L., sobre cantidades, se ha dictado auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 4.256,49

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 17 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—78.699.

PROTEAL ALUMINIOS Y CRISTALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rocío Ayllón Romero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 27 de septiembre de 2007, recaída en autos 455/06, en ejecución 62/07 ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, Proteal Aluminios y Cristales, Sociedad Limitada, para el pago de 4.998,01 euros de principal más 850 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.—La Secretaria judicial, Rocío Ayllón Romero.—78.718.

RANA HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Unipersonalidad, reducción y aumento de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la empresa, celebrada en su domicilio social el 13 de diciembre de 2007, con la asistencia del único accionista, se acordó:

1. Declaración de la Unipersonalidad de la sociedad.
2. Reducción del capital social, por compensación pérdidas.
3. Aumento del capital social, quedando fijado después de realizar estas operaciones en 500.000 euros.

Castellón de la Plana, 14 de diciembre de 2007.—El Administrador Único, Franco Levoni.—78.868.

RBC DEXIA INVESTOR SERVICES ESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Fernando el Santo, 20, los días 15 de febrero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 16 de febrero de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia, nombramiento y renovación de Consejeros. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegar y otorgar facultades para elevar a público, subsanar, ejecutar e inscribir en el Registro Mercantil, los acuerdos que se adopten en la Junta General.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada al mismo por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5 por 100) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos del orden del día. Los accionistas que soliciten el complemento de convocatoria tendrán que remitir dicho complemento de convocatoria, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad, a la atención del Señor Presidente del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria y justificar el número de acciones de las que son titulares o que representen.

El derecho a la asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y a la legislación vigente.

Madrid, 28 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Gonzalo Fernández Atela.—164.

REALIZACIONES INMOBILIARIAS CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 89/07 a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, frente a Realizaciones Inmobiliarias Centro, Sociedad Anónima, ha dictado el 13-12-07 auto por el que declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 83.030,84 euros de principal, y 16.000 euros por intereses y costas.

Bilbao, 13 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—78.936.

RECUPERACIÓN Y AFINAJE DE METALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Recuperación y Afinaje de Metales, Sociedad Anónima», para celebrar la Junta General Ordinaria en Paterna-Valencia, calle Avenida Ciudad de Barcelona, 38 (Polígono Industrial Fuente del Jarro), a las diecisiete horas del día 10 de marzo de 2008, en primera convocatoria y en su caso, en segunda, en el mismo lugar y a la misma hora del día 11 de marzo de 2008.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la memoria, balances y cuenta de pérdidas y ganancias e informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio.

Tercero.—Propuesta de distribución de Resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la junta general.

Sexto.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la vigente ley de sociedades anónimas, a partir de la fecha de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la compañía de forma inmediata y gratuita los documentos a que alude la citada disposición legal.

Paterna, 19 de diciembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Enrique Verdguer Hernández.—78.738.

REFORMAS LIMPIEZAS Y JARDINES GRILLO, S. L.

(Cedente)

DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ BULLIDO

DOÑA CAROLINA GRILLO MERINO

(Cesionarios)

Cesión global Activo y Pasivo

En la Junta General Universal de Reformas Limpiezas y Jardines Grillo, S. L., celebrada el día 2 de enero de 2007 se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución y liquidación de la sociedad por cesión global a los socios del activo y pasivo de la sociedad, conforme establece la disposición transitoria vigésima segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades según el Real Decreto Legislativo 4/2004 y por la Ley 35/2006.

Segundo.—En cumplimiento de lo que establece el artículo 117 de la LSRL, la identidad de los cesionarios es ésta: Don José María Gómez Bullido y Doña Carolina Grillo Merino. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad, así como el derecho de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, disponiendo éstos del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado a ejercer su derecho para oponerse a tal cesión.

Tercero.—Nombramiento de doña Carolina Grillo Merino como Liquidadora de la sociedad conforme al siguiente Balance final aprobado:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	170.259,44
Total activo	170.259,44
Pasivo:	
Capital social.....	3.006,00
Resultados ejercicios anteriores.....	-48.375,46
1. Remanente.....	7.374,09
2. Resultados negativos ejerc. ant. .	-55.749,55
Pérdidas y ganancias	-1.959,03
Acreedores a largo plazo.....	64.344,19
Acreedores a corto plazo.....	153.243,74
Total pasivo	170.259,44

Humanes de Madrid, 28 de junio de 2007.—La Liquidadora, Carolina Grillo Merino.—78.757.

SANTIAGO MARTÍNEZ BAHÍLLO

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, pieza de ejecución 121/07 y para el pago de 380,70 euros de principal y 76,14 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Santiago Martínez Bahillo, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Fátima Elorza Arizmendi.—78.951.

SARA LEE HOUSEHOLD AND BODY CARE ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

CAFÉS A LA CREMA J. MARCILLA Y CAFÉ SOLEY, S. L. Sociedad unipersonal

SARA LEE BRANDED APPAREL ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en